



*Distrito Judicial de Yopal*  
***Juzgado Promiscuo de Familia***  
*Monterrey – Casanare*

**Monterrey, once (11) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)**

Clase de Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	MARILY FONSECA DE CALDERON
Demandado	Herederos de JOSÉ HONORIO MORA ARIAS
Radicado	851623184001 – <b>2022-00094-00</b>

Tener por contestada la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados de JOSÉ HONORIO MORA ARIAS-20/02/2023-.

Así, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **día martes quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, se conecten con el propósito de realizar la audiencia inicial virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

/M.S.K.

**Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey**

El anterior auto se notifica mediante estado No. 15.  
Publicado el día 12 de mayo de 2023.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Luis Alexander Ramos Parada  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo De Familia  
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00965a99787c1cc29e7e48eec4797a0850ae8f6fe7ee6af7c0729d7d122a2d**

Documento generado en 11/05/2023 05:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>